

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2026-2439

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente el **Tercer Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito del Presupuesto 2026 de la Diputación de Córdoba**, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2026, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 9 de julio, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º.- La aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito del Presupuesto 2026 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....	125.473,74 €
Capítulo 7: Transferencias de Capital.....	125.473,74 €
<u>TOTAL EMPLEOS</u>	<u>125.473,74 €</u>

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA.....	125.473,74 €
<u>TOTAL RECURSOS</u>	<u>125.473,74 €</u>

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Firmado electrónicamente por la
VICEPRESIDENTA 4ª, Ana Rosa Ruz Carpio

Córdoba, 10 de julio de 2026.– La Vicepresidenta 4ª de la Diputación de Córdoba, Ana Rosa Ruz Carpio.

